



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **5330/** 2014

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2014

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de INSUMOS DE TATTOOS IRIBARREN BRITO LTDA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-16434				
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE INSUMOS TATTOOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 430 OFICINA 01				
Nombre del Contribuyente	INSUMOS DE TATTOOS IRIBARREN BRITO LTDA.				
Rut	76331356-5				
Dirección Particular	PJE EUGENIO GUERRA 389				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/04/2014	Otorgación N°	2-16434	Fecha	08/04/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

 CCG/BCA/MGP/MCC/srr



 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988